

ORDENANZA N°: 1676/98.-

Ramallo, 29 de diciembre de 1998

VISTO:

Que por Expediente 4092-3802/98 la Comuna tramitó un crédito con el Banco de la Provincia de Buenos Aires para la “Adquisición de Vehículos Automotores” por la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,-)**; y

CONSIDERANDO:

Que el importe del mismo ha sido acreditado y que se estará realizando la inversión del mismo;

Que resulta necesario efectuar la adecuación Presupuestaria correspondiente;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Amplíase el Cálculo de Recursos vigente de la Administración Central en ----- la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,-)** en la siguiente Partida:

2.1.3. Banco Provincia de Buenos Aires - Compra de Vehículos \$ 150.000,-.-----

ARTÍCULO 2º) Con los fondos provenientes del Artículo anterior amplíanse las siguientes ----- Partidas del Presupuesto de Gastos vigente:

FINALIDAD 1 - PROGRAMA 3

2.5.1.3. Vehículos Varios y Embarcaciones \$ 15.870,-

FINALIDAD 3 - PROGRAMA 7

2.5.1.1. Máquinas, Motores y Herramientas \$ 25.215,-

FINALIDAD 5 - PROGRAMA 4

2.5.1.3. Vehículos Varios y Embarcaciones \$ 99.579,-

2.5.1.4. Adquisiciones Generales Varios \$ 9.336,-

TOTAL \$ 150.000,-.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 1998.-----